



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **CASTELLA SAGARRA S.A DE C.V.**

ORDEN DE COMPRA: 058/2012

PRESENTE.

FECHA: 18/06/2012

SOLIC. DE COTIZACION N° 032/2012

SOLICITUD DE COMPRA N° 037/2012

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : MANTENIMIENTO REGIONAL

FORMA DE PAGO: CREDITO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	SOLVENTE MINERAL GALON CODIGO: 3174 SOLVISA	5	C/U	\$8.4500	\$42.25
3	ANTICORROSIVO P/ ESTRUCTURAS NEGRO CODIGO: 43559 SHERWIN WILLIAMS	10	C/U	\$14.5200	\$145.20
4	CODO C/ROSCA P.V.C. 1/2"X90 CODIGO: 1853 AMANCO	50	C/U	\$0.270	\$13.50
5	CODO LISO P.V.C. 1"X90 CODIGO 1844 AMANCO	25	C/U	\$0.430	\$10.75
6	DESTAPADOR DE CAÑERIAS SUPER "Q" LIQUIDO 6704 BTE	10	C/U	\$2.540	\$25.40
7	TUBO P.V.C. 1" 160 PSI CODIGO:2116 AMANCO	5	C/U	\$3.100	\$15.50
8	TUBO P.V.C. 2" 250 PSI CODIGO: 2125 AMANCO	5	C/U	\$12.990	\$64.95
9	TUBO P.V.C. 1.1/2" 160 PSI CODIGO:2120 AMANCO	5	C/U	\$5.400	\$27.00

10	TUBO P.V.C. 1.1/4" 160 PSI CODIGO: 32669	5	C/U	\$4.200	\$21.00
11	TUBO P.V.C. 3/4" 250 PSI CODIGO: 2115	15	C/U	\$2.500	\$37.50
12	TUBO P.V.C. 1/2" 315 PSI CODIGO 2114	15	C/U	\$1.900	\$28.50
14	SELLADOR SUPER CONCENTRADO CODIGO: 43661 SHERWIN WILLIAMS	5	C/U	\$21.060	\$105.30
27	ADPATADOR HEMBRA P.V.C. 1/2" CODIGO 1895	75	C/U	\$0.150	\$11.25
28	ADAPTADOR MACHO P.V.C. 1/2" CODIGO 1884 AMANCO	77	C/U	\$0.110	\$8.47
29	ADPATADOR HEMBRA P.V.C 3/4" CODIGO 1896	75	C/U	\$0.190	\$14.25
30	ADAPTADOR MACHO P.V.C 3/4" CODIGO 1885 AMANCO	50	C/U	\$0.150	\$7.50
31	TEE LISA P.V.C. 1/2" CODIGO: 1825 AMANCO	50	C/U	\$0.230	\$11.50
32	BUSHING LISO P.V.C. 3/4" X 1/2" CODIGO: 2016 AMANCO	20	C/U	\$0.130	\$2.60
33	BUSHING LISO P.V.C. 1-1/2"X 1-1/4" CODIGO:2025 AMANCO	20	C/U	\$0.360	\$7.20
34	BUSCHING LISO P.V.C. 2"X 1-1/2" CODIGO: 2030 AMANCO	20	C/U	\$0.680	\$13.60
35	BUSCHING LISO P.V.C. 1-1/4"X1" CODIGO 2021	20	C/U	\$0.310	\$6.20

36	BUSHING LISO P.V.C. 1"X 1/2" CODIGO:2017	20	C/U	\$0.190	\$3.80
37	UNION P.V.C 3/4" CODIGO 1874 AMANCO	50	C/U	\$0.130	\$6.50
38	UNION P.V.C. 1/2" CODIGO: 1873 AMANGO	75	C/U	\$0.130	\$9.75
40	SIFON PARED P.V.C. 1-1/2"X 1-1/4" C/ DESAGUE PARA LAVAMANOS CODIGO: 1396	25	C/U	\$2.900	\$72.50
41	CODO LISO P.V.C. 1/2" X 90 CODIGO:1842 AMANCO	75	C/U	\$0.120	\$9.00
42	CODO LISO P.V.C. 3/4" X90 CODIGO 1843	60	C/U	\$0.320	\$19.20
43	CODO LISO P.V.C. 1-1/4" X90 CODIGO:1845	40	C/U	\$0.680	\$27.20
44	ADPATADOR MACHO P.V.C. 1.1/4" CODIGO: 1887	25	C/U	\$0.390	\$9.75
45	ADAPTADOR MACHO P.V.C. 1.1/2" CODIGO 1888 AMANCO	10	C/U	\$0.440	\$4.40
46	VALVULA DE BOLA PVC LISA 3/4" CODIGO: 1212	10	C/U	\$1.400	\$14.00
47	VALVULA DE BOLA PVC C/ROSCA 1.1/4" CODIGO:1125	10	C/U	\$2.710	\$27.10
55	ACEITE 3 EN 1 (90ML) 3 ONZ CODIGO: 6744 BTE	12	C/U	\$1.350	\$16.20

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES : REYNALDO ANTONIO MARTINEZ, TECNICO DE MANTENIMIENTNO II , QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE				
---	--	--	--	--

FECHA DE ENTREGA: 16 DE JULIO 2012

TOTAL EN LETRAS: OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO 82/100 DOLARES	TOTAL	\$838.82
--	-------	----------

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2012-3200-3-02-09-21-1-VRS

DESTINO: UNIDADES DE SALUD DE LA REGION PARACENTRAL DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

	Contratante	Contratista
original: Suministrante copia: Almacen/sitio de Recepcion copia: UFI copia: Depto de Abastecimeinto	 Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral	 <div style="background-color: black; width: 100px; height: 15px; margin-bottom: 5px;"></div> Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro **OCHO CIENTOS TREINTA Y OCHO 82/100 DOLARES** (\$838.82) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los: **PRODUCTOS QUIMICOS** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los : **PRODUCTOS QUIMICOS**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los: **PRODUCTOS QUIMICOS** esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **LOS PRODUCTOS QUIMICOS** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén Regional quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.